

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 -
Trimestre . . . . .	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 148

Viernes 8 de julio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Bobadilla del Campo

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para aportación que hace este Ayuntamiento para la construcción de la casa del médico-Centro Sanitario de esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2, de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Bobadilla del Campo, 20 de junio de 1955. — El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.055—1.271

### Pobladora de Sotiedra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en los mismos; se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Pobladora de Sotiedra, 1 de julio de 1955. — El alcalde, Benigno Carbajosa.

2.115—1.272

### Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de leñas procedentes de olivación del monte «Corbejón y Quemados», de los propios de esta villa, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Portillo, 2 de julio de 1955. — El alcalde, A. Sanz.

2.109—1.273

### Quintanilla de Onésimo

Don Edilberto García Pelayo, alcalde del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 18 del corriente mes, aprobó la ordenanza para la regulación del Servicio de asistencia benéfico-sanitaria de este término municipal, la cual queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días, conforme determina el artículo 59 y concordantes del reglamento de Servicios Sanitarios Locales aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953.

Quintanilla de Onésimo, 22 de junio de 1955. — El alcalde, Edilberto García.

2.076—1.274

### Villalar de los Comuneros

Se pone en conocimiento por medio del presente anuncio, que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día 18 del actual, acordó aprobar los siguientes repartos de los arbitrios municipales legalmente esta-

blecidos por este Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1955:

Repartos de carnes frescas y saladas de todas clases.

Repartos de arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Repartos de arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo que dichos documentos, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones contra los mismos, por los interesados sujetos al impuesto de cada uno de ellos.

Villalar de los Comuneros, 24 de junio de 1955. — El alcalde, Francisco Ruiz.

2.056—1.275

### Villalar de los Comuneros

En cumplimiento a lo que determina el número 2, del artículo 773 de la ley articulada de Régimen Local de fecha 16 de diciembre de 1950, se hace público por medio del presente anuncio, que se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta general de la liquidación del presupuesto municipal ordinario y la de administración del patrimonio, correspondiente al pasado ejercicio de 1954, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, para que durante este plazo y ocho días más, puedan formular por escrito, cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes, todos los habitantes de este término municipal y demás entidades interesadas.

Villalar de los Comuneros, 24 de junio de 1955. — El alcalde, Francisco Ruiz.

2.053—1.276

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso por el procurador señor Moreno, en nombre de don Demetrio Manzano Manzano, contra acuerdo de 26 de abril del corriente año, sobre cierre de industria de panadería del recurrente, dictado por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Joaquín Alvarez.

2.133

## Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante del sumario 215 de 1950, sobre estafa, contra Gustavo Adolfo García Martínez, natural de Mieres, hijo de Arturo y de Aquilina, de 33 años de edad, soltero, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero, se requiere a medio de la presente a referido penado, para que satisfaga a la perjudicada Sara Pérez Centeno, la suma de mil pesetas en concepto de indemnización, acordada en la sentencia dictada en el sumario de referencia.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma a repetido penado, hoy en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Valeriano Martín.

2.107

VALLADOLID.—NÚMERO 2

## REQUISITORIA

González Gatón, Antonio; de 24 años de edad, soltero vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de San Ignacio,

número 5; y Ruiz Valles, Arturo, de 26 años de edad, soltero, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Núñez de Arce, número 8, principal, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce; comparecerán ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, en el término de ocho días, en sumario número 112 de 1955, sobre hurto, con el fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, declarándoles en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludidos procesados, los que, caso de ser habidos, serán ingresados en prisión a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión Provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

2.125

## Juzgados municipales

OLMEDO

## EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de Valladolid y por prórroga de jurisdicción de este de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido en virtud de oficio del Distrito Forestal de Valladolid, con el número 66 de 1953, contra el vecino de Mojados, Julián Velasco Fernández, sobre reclamación de dos mil pesetas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por segunda vez, a la pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho expedientado para responder de la cantidad expresada, más el importe de las costas y gastos causados y que se causen en el procedimiento de apremio.

BIENES EMBARGADOS OBJETO DE LA SUBASTA

Dos ruedas de carro de varas, cuya llanta tienen una dimensión de siete centímetros de ancho, en buen estado de conservación; tasadas pericialmente

en la cantidad de tres mil pesetas; de cuya cantidad se hace la rebaja del veinticinco por ciento.

## CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad resultante de deducir el veinticinco por ciento del valor pericial dado y anteriormente dicho.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual al diez por ciento por lo menos del valor porque se saca a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Las ruedas mencionadas se hallan depositadas en el ejecutado, en Mojados, donde podrán ser examinadas por quien lo desee.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta ciudad, a las doce de mañana del actual y a las doce de mañana del día quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis González.—El secretario, Valeriano Martín.

2.101—1.277

ZAMORA

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 123-55, seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil afecta al Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, contra Serapio Jiménez Jiménez, que manifestó ser de 52 años, casado, hijo de Juan Manuel y María, natural de Madrid y vecino de San Pedro de Latarce (Valladolid), tratante ambulante en caballerías, de cuyo domicilio se ha ausentado sin saber su actual paradero; ha acordado citar dicho denunciado Serapio Jiménez Jiménez, para que el día trece de los del próximo julio, a las diez horas y quince minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio por pastoreo abusivo y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente en Zamora, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Valeriano Martín. (ilegible).

2.104

Imprenta de la Diputación provincial